

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200909378	LEANDRO MARTÍN SUAREZ BARRIONUEVO C/ MAESTRO PADILLA, 2-4° E 04005 ALMERÍA
01200914228	ABDERRAHIM AIT SOULIMANE C/ ANTONIO MAIRENA, 4-3°-4 04009 ALMERÍA
01200914848	ZMIMEN NAJAT SANTA FE, 93 EDIF. D 1° 9 04738 VICAR ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 13 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibañez.

*ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a doña María Milagros Martínez Torres (Expte. 01200915202) para que manifieste expresamente respecto a su deseo de renunciar a la Asistencia Jurídica Gratuita

puesto que los respectivos Letrados en su día designados hacen constar que así se lo habían comunicado. Por lo que al efecto se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá a considerar que renuncia al derecho a los beneficios de la asistencia jurídica gratuita que le fueron reconocidos en Sesión de 5.12.2008 y 26.5.2009, respectivamente, y dar validez a lo manifestado por los Letrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Almería, 14 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibañez.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a José Antonio Sánchez Rodríguez que, examinada la documentación aportada en el expediente 01200911803 de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P.: 04071), Tfños.: 950 006 400 y 950 006 435, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 15 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibañez.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo